



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de Estudios: Resolución 16384 del 27/11/2002,
Resolución 4518 del 22/11/2005, Resolución 202050055845 del
23/09/2020, Educación Media Técnica.
NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

CIRCULAR NÚMERO 25

(26 DE AGOSTO DE 2026)

De: Rectoría

Para: Comunidad educativa

Asunto: Medidas de seguridad y protocolo para el ingreso, entrega y recogida de estudiantes de primaria

Por medio de la presente, se informa a la comunidad educativa que, con el propósito de garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes y del personal que labora en la institución, a partir del 1 de septiembre de 2026 se mantendrá la entrega y recogida de los estudiantes de básica primaria de manera escalonada y exclusivamente en la puerta de ingreso. En consecuencia, durante la jornada de la mañana, los acudientes deberán acompañar a los estudiantes únicamente hasta la puerta de ingreso, sin acceder a las instalaciones internas de la institución. De igual manera, en la jornada de la tarde, deberán esperar a los estudiantes en dicho lugar para realizar su recogida.

Esta medida se adopta debido a que, en días recientes, se han presentado algunas situaciones que han puesto en riesgo la seguridad de los estudiantes y del personal, particularmente a causa de conflictos y discusiones entre algunas personas. Cabe señalar que algunos de estos hechos han involucrado a personas ajenas a la institución educativa. Asimismo, se informa que próximamente se iniciarán intervenciones de infraestructura en la institución. Estas obras permitirán disponer de un espacio de entrega más amplio y de una zona peatonal adecuada, con el propósito de facilitar la circulación de las personas durante el ingreso y la salida de los estudiantes.

Se hace un llamado especial a los acudientes para que atiendan con puntualidad los horarios establecidos para la entrega y recogida de los estudiantes, con el fin de evitar aglomeraciones y demoras en la dinámica de salida. De igual manera, se solicita mantener una comunicación asertiva y oportuna con los directores de grupo, a fin de conocer con precisión la hora de salida de cada estudiante.

Finalmente, se aclara que los directivos, docentes y la secretaria de la institución continuarán atendiendo a los acudientes que lo requieran. El ingreso a la Secretaría será libre durante los horarios establecidos: de 7:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 p. m. a 4:00 p. m. Por su parte, la atención por parte de los directivos y docentes se realizará únicamente mediante autorización previa y cita concertada. Es importante señalar que todos los directivos y docentes cuentan con una agenda semanal destinada a la atención de los acudientes. Esta disposición tiene como finalidad proteger la integridad de todas las personas que se encuentran en la institución educativa, especialmente la de los menores de edad.

Agradecemos a toda la comunidad educativa su comprensión, colaboración y compromiso con el cumplimiento de estas medidas de seguridad.

Cualquier inquietud al correo: ie.sanrobertobelarmi@medellin.gov.co

Visite nuestra web institucional: <https://iesanrobertobelarmino.edu.co/>

Cordial saludo

Efraín Darío Ochoa Londoño
Rector

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com

Página Web: www.iesanrobertobelarmino.edu.co